



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos, la Carta Orgánica Municipal Art 14 y;

CONSIDERANDO:

Por pedidos de los vecinos de la calle Lavalle esquina Pedro Araoz, solicitan Limpieza de Basural y colocación de Cartel “ PROHIBIDO ARROJAR BASURA”.

Que, en dicha esquina se hizo habitual que todos llevan a tirar la basura por este motivo es necesario la limpieza urgente del lugar y de Cartel Prohibido arrojar Basura, para lograr mantener un lugar de espacio público limpio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza de Basural y Colocación de Cartel "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" en calle
Lavalle esquina Pedro Araoz**

ARTICULO 1: SOLICITAR, al
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, que a través del área que corresponde
la
Limpieza del Basural y colocación del Cartel de
"PROHIBIDO ARROJAR BASURA" en Calle Lavalle y esquina Pedro Araoz .

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**